



**Resolución Legislativa N° 007-SG-CMSMB-2021.  
San Miguel de Los Bancos, 14 de enero de 2021.**

**COMPETENCIA y VOLUNTAD**

La misma radica en lo dispuesto el artículos: 227, 240, 264 numeral 2; de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos: 7, 55 literal b), 57 literal a), c), t); 60 literal a) y p) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial; artículo 8 de la Resolución Legislativa 081-SG-CMSMB-2020, de fecha 15 de octubre del 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos; numeral 1 literal e) Resolución del COE Nacional de fecha 11 de enero del 2021 Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

**OBJETO**

RESOLVER: Conocer y analizar sobre la apertura del Centro de Tolerancia denominado "Night Club Ruta 69" y evaluar el informe presentado por la Analista de Gestión de Riesgos.

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS** - San Miguel de los Bancos, 14 de enero del 2021, las 15H51.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 02-SG-CMSMB-2021 del día 14 de enero del 2021, en el sexto punto del orden del día, el Concejo Municipal luego de haber realizado el análisis de la situación actual de la pandemia COVID – 19, y la normativa legal vigente que sustenta esta resolución dado el alto índice de contagios a nivel Nacional y local que amerita guardar las debidas medidas de bioseguridad **RESUELVE:** negar la solicitud presentada por el propietario HIPOLITO CUACES LEON, del establecimiento identificado como Centro de Tolerancia denominado "Night Club Ruta 69" ubicado en el Recinto Pueblo Nuevo, Km 83 de la vía Calacali la independencia.

Notifíquese a la señora Ing. Elizabeth Pesantez Caza, Analista de Riesgos, quien notificara al peticionario con el contenido de la presente resolución.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**





**CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-**

Ab. Marco Miguel Calle Ávila  
**ALCALDE DEL CANTON  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



**CERTIFICADO DE SANCIÓN**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 007-SG-CMSMB-2021, el señor Ab. Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 15 de enero del 2021.- San Miguel de los Bancos, a las 08H26.- **LO CERTIFICO. -**

Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**

